



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-01-25497

CORDOBA, 24 ABR 2001

VISTO el viaje que debieron realizar a Buenos Aires los estudiantes Gustavo Venti, Cristian Daghero, Fanny Jousma y Nestor Quevedo durante los días 19, 20 y 21 de marzo del corriente año, a fin de asistir a una reunión en el Ministerio de Educación de la Nación por temas relacionados con el sector estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba; atento a la legislación vigente y lo establecido en la Resolución Rectoral n° 17/2000,

CONSIDERANDO que los citados estudiantes debieron costear gastos de llamadas telefónicas, taxis, remis y de pasajes ida y vuelta en micro,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Departamento Contable de Secretaría General y practicar el reintegro de los gastos telefónicos, taxis, remis y pasajes a los citados estudiantes, afrontado dicha erogación con partidas de **RECURSOS PROPIOS - Fuente 12**, por la suma total de (Pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 59/100) \$ 184,59, con motivo del viaje de referencia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

OV

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

8 ✓